

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:30 horas del día 28 de Agosto de 2014, bajo la Presidencia de su Alcaldesa-Presidenta Accidental, **DÑA. DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en SEGUNDA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de el Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asisten y justifican sus ausencias el Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES y los Srs. Concejales siguientes:

D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	PÁGINA	1/13



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º.- (Expte. 368/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número SU25/2014, incoado mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el suministro de pinturas para las obras PFOEA 2014-2015. Clasificar proposiciones y requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa Pinturas Merpa e Hijos, S.L., CIF B90094889”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 364/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2.014.

Punto 2º.- (Expte. 365/2014).- Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “ Modificación del Plano número 4 del Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, una vez rectificado, conforme a lo realmente ejecutado, sin que haya supuesto cambio alguno en el proyecto, ni modificado las mediciones, ni el presupuesto del mismo.” Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 366/2014).- Propuesta la Primera Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, relativa a “Relación de justificantes de gasto detallada y ordenación de su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, por importe de 306.066,94 Euros”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 367/2014).- Propuesta la Primera Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, relativa a “Relación de justificantes de gasto detallada y ordenación de su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, por importe de 24.750,00.- Euros”. Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º.- (Expte. 368/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número SU25/2014, incoado mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el suministro de pinturas para las obras PFOEA 2014-2015. Clasificar proposiciones y requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa Pinturas Merpa e Hijos, S.L., CIF B90094889”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	PÁGINA	2/13


jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 364/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 365/2014).- PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “ MODIFICACIÓN DEL PLANO NÚMERO 4 DEL REFORMADO FINAL DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, UNA VEZ RECTIFICADO, CONFORME A LO REALMENTE EJECUTADO, SIN QUE HAYA SUPUESTO CAMBIO ALGUNO EN EL PROYECTO, NI MODIFICADO LAS MEDICIONES, NI EL PRESUPUESTO DEL MISMO.” APROBACIÓN.

Por la Primera Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, en los que se acuerda entre otros asuntos la aprobación del Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto final de contrata asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (130.558,36 €), IVA incluido.

Visto Informe Técnico emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 25 de julio de 2014, que literalmente dice: “*Advertido error en el plano numero 4 del Reformado Final correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de la “2ª Etapa de la 1ª Fase de Inversión en Edificio Centro de Adultos en C/ La Palma nº3 de*

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	PÁGINA	3/13


jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

Utrera” , elaborado por el arquitecto municipal D. Manuel Lima González, se aporta nuevo plano para la subsanación y posterior aprobación de la modificación de dicho plano en el reformado final en Junta de Gobierno Local. Este esquema unifilar corresponde con lo realmente ejecutado, no suponiendo cambio alguno en el proyecto y no modificando las mediciones y el presupuesto del mismo. Asimismo, el cambio es necesario para poder realizar la legalización de la instalación eléctrica y su revisión por parte de un Organismo de Control Autorizado.

Visto asimismo, Plano número 4 del Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, una vez rectificado, conforme a lo realmente ejecutado, sin que haya supuesto cambio alguno en el proyecto, ni modificado las mediciones, ni el presupuesto del mismo.

En su consecuencia, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plano número 4 del Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, una vez rectificado, conforme a lo realmente ejecutado, sin que haya supuesto cambio alguno en el proyecto, ni modificado las mediciones, ni el presupuesto del mismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 13/03/2014).”**

Analizada la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plano número 4 del Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución “2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA Nº 3, DE UTRERA (SEVILLA)”, una vez rectificado, conforme a lo realmente ejecutado, sin que haya supuesto cambio alguno en el proyecto, ni modificado las mediciones, ni el presupuesto del mismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/13
	jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==		



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

PUNTO 3º.- (EXPTE. 366/2014).- PROPUESTA LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DETALLADA Y ORDENACIÓN DE SU RECONOCIMIENTO CON CARGO A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO VIGENTE, POR IMPORTE DE 306.066,94 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Primera Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201000689. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios.“*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	PÁGINA	5/13



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

2014 66002521	09/07/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM1605/1000525 FECHA 30/06/14. RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES JUNIO 2014 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715	Importe:	30.104,95€	
2014 66002522	09/07/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	261.712,99 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM1605/1000524 FECHA 30/06/14. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES JUNIO 2014	
Aplicación: U85.1630.22715	Importe:	261.712,99 €	
2014 66002583	14/07/14	Q41180011 UNIVERSIDAD DE SEVILLA	14.249,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. PRESUPUESTO 2013/14 FECHA 26/02/14. APORTACIÓN MUNICIPAL AULA DE LA EXPERIENCIA - CURSO 2013/14	
Aplicación: S22.2333.22696	Importe:	14.249,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
306.066,94 €	0,00	0,00	306.066,94 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/13
	jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==		



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

2014 66002521	09/07/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
Aplicación: U85.1630.22715	Importe: 30.104,95€	Texto: S/FRA. NUM. SM1605/1000525 FECHA 30/06/14. RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES JUNIO 2014 (AMORTIZACION)	
2014 66002522	09/07/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	261.712,99 €
Aplicación: U85.1630.22715	Importe: 261.712,99 €	Texto: S/FRA. NUM. SM1605/1000524 FECHA 30/06/14. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES JUNIO 2014	
2014 66002583	14/07/14	Q4118001I UNIVERSIDAD DE SEVILLA	14.249,00 €
Aplicación: S22.2333.22696	Importe: 14.249,00 €	Texto: S/FRA. NUM. PRESUPUESTO 2013/14 FECHA 26/02/14. APORTACIÓN MUNICIPAL AULA DE LA EXPERIENCIA - CURSO 2013/14	
Total Bruto: 306.066,94 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 306.066,94 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 367/2014).- PROPUESTA LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DETALLADA Y ORDENACIÓN DE SU RECONOCIMIENTO CON CARGO A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO VIGENTE, POR IMPORTE DE 24.750,00.- EUROS”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/13
		jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	
			
jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==			

Por la Primera Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” Informe de Intervención. Asunto: *Relación de Gastos número 201000691. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios.*“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002812	08/08/14	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 602 FECHA 01/08/14. SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES AGOSTO 2014	
Aplicación: E32.4410.48999	Importe: 24.750,00 €		
Total Bruto: 24.750,00 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 24.750,00 €

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/13
			
jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==			

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002812	08/08/14	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 602 FECHA 01/08/14. SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES AGOSTO 2014	
Aplicación: E32.4410.48999	Importe: 24.750,00 €		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
24.750,00 €	0,00	0,00	24.750,00 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/13
	jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==		



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldesa-Presidenta Accidental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º.-** (Expte. 368/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número SU25/2014, incoado mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el suministro de pinturas para las obras PFOEA 2014-2015. Clasificar proposiciones y requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa Pinturas Merpa e Hijos, S.L., CIF B90094889”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1º.- (EXPTTE. 368/2014).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU25/2014, INCOADO MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE PINTURAS PARA LAS OBRAS PFOEA 2014-2015. CLASIFICAR PROPOSICIONES Y REQUERIR LA DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L., CIF B90094889”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldesa-Presidenta Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el suministro de pinturas para las obras PFOEA 2014-2015. Vista Acta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, reunida en fecha veinte de agosto de dos mil catorce, constituida para la adjudicación del citado contrato, en la que, a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eduardo Holgado Pérez, sobre la valoración de las ofertas presentadas por las empresas PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L., CIF B900964889, y D. José Bernabé Cava, DNI 75407169J, y la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas económicas conforme a lo dispuesto en el Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene la siguiente puntuación total por orden decreciente:

LOTE 1 “Plástica”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	17.791,08 €
2º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	17.984,25 €

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	PÁGINA	10/13



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

LOTE 2 “Esmaltes”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	3.467,80 €
2º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	4.547,64 €

LOTE 3 “Impermeabilizantes”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	1.935,34 €
2º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	2.184,12 €

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (46.318,33 €) IVA incluido**, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Excluir de la licitación a D. Salvador Infantes Romero, DNI 44953524R, dado que la información relativa a la oferta económica y documentación técnica figuran en los sobres A y B, no cumpliendo con lo recogido en el apartado 3 de la cláusula 11 “presentación de proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LOTE 1 “Plástica”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	17.791,08 €
2º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	17.984,25 €

LOTE 2 “Esmaltes”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	3.467,80 €
2º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	4.547,64 €

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	PÁGINA	11/13



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

LOTE 3 “Impermeabilizantes”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	1.935,34 €
2º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	2.184,12 €

TERCERO: Requerir a la entidad PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L., CIF B90094889, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al lote 1 y al lote 2, así como a D. José Bernabé Cava, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al lote 3, para que presenten, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del citado texto legal y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Excluir de la licitación a D. Salvador Infantes Romero, DNI 44953524R, dado que la información relativa a la oferta económica y documentación técnica figuran en los sobres A y B, no cumpliendo con lo recogido en el apartado 3 de la cláusula 11 “presentación de proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LOTE 1 “Plástica”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	17.791,08 €
2º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	17.984,25 €

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==	PÁGINA	12/13



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==

LOTE 2 “Esmaltes”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	3.467,80 €
2º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	4.547,64 €

LOTE 3 “Impermeabilizantes”

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF / DNI	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
1º	JOSÉ BERNABÉ CAVA	75407169J	1.935,34 €
2º	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	2.184,12 €

TERCERO: Requerir a la entidad PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L., CIF B90094889, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al lote 1 y al lote 2, así como a D. José Bernabé Cava, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al lote 3, para que presenten, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del citado texto legal y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO: Notificar al licitador el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación: jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/13
	jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==		



jMUKCvantrio6uoMShM/HQ==